



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

307/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:*

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal de la ciudad de Ushuaia el proyecto denominado "Programa Educativo para Probadores Ocasionales" –PEPO– presentado por los siguientes profesionales: técnicos en Minoridad y Familia, Sonia Portela y Víctor Díaz, la profesora en Educación de Menores en Riesgo Social, Karina Medeiros, y la licenciada en Psicología, Marina Zamar.

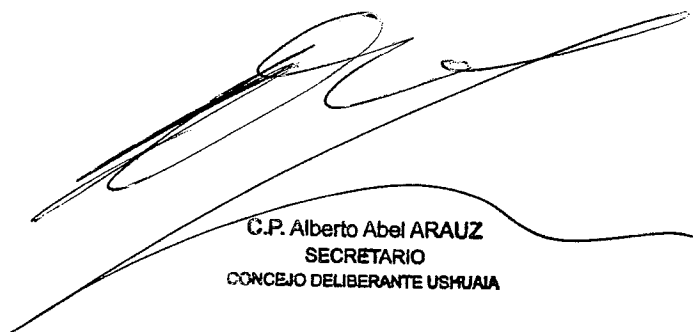
ARTICULO 2°.- PROPONER su aplicación concreta en el ámbito local, a través de un programa municipal desarrollado sobre la base de dicho proyecto social.

ARTICULO 3°.- AGREGAR como Anexo I de la presente el citado proyecto.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 440 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/12/2013.-



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS

A raíz de datos recabados en las investigaciones sobre "Consumo de Alcohol en Adolescentes como Factor de Riesgo" y "Conductas de Riesgos en Adolescentes", (CORAL), y en base a los últimos datos arrojados por la SEDRONAR en relación al consumo de sustancias en nuestra provincia, surge información que corrobora y avala la necesidad de implementar un Programa para jóvenes que se encuentren atravesando un consumo problemático de drogas.

El consumo de sustancias psicoactivas es un fenómeno social condicionado por aspectos económicos, culturales e individuales. Por ello resulta necesario indagar y trabajar sobre aquellas variables que nos permitan identificar las asociaciones que el consumo presenta en relación a diferentes condiciones, (familiares, comunitarias, escolares, etc.).

Una de las situaciones más evidenciadas hablaría del consumo y la embriaguez como una especie de "rito de paso" casi obligatorio, que si bien en la mayoría de los casos no marca dependencia, suele derivar en otras complicaciones propias de la ingesta esporádica, como por ejemplo problemas legales, intoxicaciones agudas, conflictos familiares, interpersonales y escolares, etc.

Por otra parte, puede afirmarse además que el consumo se da en contextos de diversión y encuentro en compañía y en grupos. El consumo de diferentes sustancias, legales en su mayoría, e ilegales en menor medida parecería uno de los símbolos en torno a los que gira una constelación de formas de ser y divertirse, de estilos de vida y ejercicio de la libertad personal y grupal, y posibilidades de transgresiones normativas y de creación de espacios de disfrute asociados al mundo juvenil.

Por tales motivos es indispensable propiciar creativamente la búsqueda de nuevas y positivas maneras de participar de los adolescentes en la utilización de sus espacios, tiempo libre y ocio y de lugares de escucha y reflexión de sus propias necesidades.

Habida cuenta de los datos anteriormente mencionados y a raíz de no contar en la ciudad desde el ámbito del municipio con un Programa que de respuesta a la problemática del consumo ocasional de sustancias, emerge la necesidad de crear e implementar un Programa con características preventivas.

Tal afirmación se sostiene en que el experimentador de drogas ha transgredido la forma legal, ha comprometido su vida de relación social negativamente y por lo mismo resulta factible de reorientar y corregir educativamente, (siempre que no sea necesario incursionar en modalidades terapéuticas con indicación de tratamiento).

Esta revisión encarada nuevamente desde lo educativo reflexivo, tiene su espacio a través de la educación no formal, orientada desde lo interdisciplinario y enfocada por promover el desarrollo de competencias individuales y grupales y fortalecer valores sociales.

Estamos hablando de una educación entendida desde su más amplio sentido: el integral, la que se refiere al aprendizaje totalizante de los valores y los aspectos comportamentales imprescindibles para actuar de una manera equilibradamente aceptada en el ámbito social del que forman parte.

De este modo, partiendo de la condición de probador ocasional o experimentador del que participa de nuestro trabajo, entendemos que su conducta disarmonica ha venido a alertar sobre la inminente probabilidad de un grave menoscabo de la salud, sin que tal, aún se haya producido.



Es de resaltar que la educación, entendida desde los diferentes ámbitos en los que ésta se desarrolla y no sólo desde lo formal, es transitada por una importante franja de la población, por lo que urge desplegar diversas estrategias preventivas en favor de la salud. He aquí el desafío: interactuar con las diferentes instituciones de la comunidad para generar alternativas en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad.

Los contenidos axiológicos del presente Programa se centran en la elección de áreas de desarrollo tendientes a ofrecer al experimentador el conocimiento de otras propuestas alternativas a la droga, a través de diversos recursos educativos. Dichas áreas son:

- Área del Desarrollo Ético Valorativo.
- Área del Desarrollo Personal y Social.
- Área del Desarrollo Vocacional y Ocupacional.
- Área del Desarrollo de la Creatividad Cotidiana.

Se busca que a través del tratamiento de estos ámbitos del conocimiento y desarrollo humano, cada uno de los asistentes al Programa pueda llegar a detectar y modificar el punto en el cual optó por situaciones de vida, no positivas ni eficaces, desde la salud psicofísica personal y desde las expectativas sociales.

La recepción de la consulta será tanto de manera espontánea, como también por derivación de otras instituciones de la comunidad,

Problema Central:

Uso indebido de sustancias legales e ilegales en los jóvenes.

Análisis del Problema:

Causas:

- Minimización del riesgo relacionado con el consumo.
- Elevada aceptación social del consumo.
- Falta de límites subjetivos.
- Marco normativo permeable.
- Disfuncionalidad familiar.
- Falta de programas destinados al abordaje de esta problemática.
- Escasa participación social de la población adolescente.
- Desempeño negativo de la utilización del tiempo libre.

Efectos o consecuencias:

- Adopción de pautas de conductas negativas.
- Transgresión a las normas social.
- Problemas legales y judiciales
- Distorsión de la realidad.
- Abuso y posible adicción a las drogas.
- Bajo rendimiento y deserción escolar.
- Inserción en contextos de alto riesgo social y personal.
- Escasa incorporación de valores socialmente aceptados.
- Contexto familiar hostil.
- Ausencia de proyectos de vida positivos.
- Relaciones interpersonales deficientes.
- Muerte.



Perfil de la población beneficiaria:

El núcleo esencial de este perfil de ingreso se encuentra en las reservas sanas personales y vinculares del joven que nos permita mantenernos en un contexto educativo sin tener un compromiso importante con la sustancia, (o sea, que tenga la condición de usador ocasional o experimentador).

Propósito:

El propósito de este Programa es que los jóvenes en lo personal y comunitario, logren progresivos ascensos en términos de un proyecto de vida positivo que se exprese en un ejercicio cada vez más afianzado de la libertad responsable y la creatividad como aptitud para el compromiso interpersonal.

Objetivo General:

Lograr que los jóvenes encuadrados dentro del perfil de probador ocasional, tomen conciencia de su situación y modifiquen su conducta personal y social con relación a la tenencia y uso indebido de drogas.

Objetivos Específicos:

- Reflexionar acerca del ejercicio de una libertad responsable.
- Mejorar las relaciones interpersonales (propias de problemas sociales como la adicción), a través del desarrollo de habilidades cognitivas.
- Aprender solidariamente en relación a sus semejantes.
- Internalizar las consecuencias negativas que trae aparejado el uso indebido de drogas, tanto para sí mismo como para los demás.
- Aprender a programar y ocupar satisfactoria y creativamente el tiempo libre.
- Desarrollar destrezas que colaboren en el mejoramiento de la capacidad de decidir, teniendo en cuenta el bienestar propio y general.
- Favorecer la creación y articulación de redes juveniles con el objeto de potenciar los recursos existentes.
- Estimular y orientar a los jóvenes en un proceso de toma de decisiones responsables brindándoles herramientas que lo ayuden en la resolución asertiva de situaciones de conflicto.

Metas:

- Lograr que la mayoría de la población concurrente, reflexione y tome conciencia acerca de las consecuencias individuales y sociales frente al uso indebido de drogas legales e ilegales.
- Lograr que la mayoría de los jóvenes refuerce positivamente sus relaciones interpersonales en los contextos familiares y sociales.

Actividades:

Si bien el trabajo central se realizará con los jóvenes atravesados por el consumo ocasional y sus referentes, también podrán brindarse espacios de consulta y orientación y talleres destinados a sensibilizar a la comunidad respecto de esta problemática.

A modo de orientar interdisciplinariamente una mirada educativa en nuestro accionar, pensamos en una estrategia de trabajo enmarcada en lo que llamamos "clases o encuentros" y como metodología el taller educativo-reflexivo, por todo lo que el mismo permite:

- Desplegar un proceso grupal basado en la decisión y en la reflexión.
- Hacer grupal el aprendizaje individual.



- Desarrollar una experiencia de reflexión educativa común.
- Propiciar actitudes reflexivas y creativas.
- Intercambiar experiencias.
- Trabajar en equipo
- Interactuar entre los miembros.
- La apertura y el compartir.
- Despertar nuevas inquietudes.
- Participación activa y comprometida.
- Estrechar nuevos vínculos.

Nuestras intervenciones intentarán actuar como herramienta para el fortalecimiento de los diferentes actores de la comunidad, propiciando un modelo participativo en el que los jóvenes se asuman como actores de la prevención.

De acuerdo a la elección de los contenidos básicos se intenta que los mismos permitan una modificación de conductas ineficaces proveyendo de diferentes modos otros elementos alternativos. La elección se edifica inevitablemente sobre conceptos de libertad, concientización y responsabilidad y tienden a lograr una madurez para que esa persona pueda decidir un nuevo proyecto de vida sana y eficaz desde lo personal.

Unidades temáticas propuestas:

- Tiempo Libre.
- Comunicación.
- Consumo personal.
- Familia.
- Persona.
- Sociedad.
- Cambio.

Recursos Humanos:

- Un (1) Licenciado en Psicología.
- Dos (2) Técnicos Universitarios en Minoridad y Familia.
- Un (1) Profesor en Educación de Menores en Riesgo Social.

Evaluación:

Indicadores:

➤ Del Alumno:

- Actitud frente al Programa.
- Capacidad reflexiva individual y grupal ante las diferentes temáticas abordadas.
- Respeto y Solidaridad con respecto a sus compañeros y hacia los coordinadores.
- Capacidad de desarrollo de habilidades sociales.
- Conciencia crítica ante el uso indebido de drogas.

➤ Del Coordinador:

- Manejo de grupo (operatividad).
- Flexibilidad, apertura y creatividad frente a los ejes temáticos desarrollados.
- Responsabilidad en relación al trabajo en equipo (intercambio de experiencias y comunicación).



Es pertinente resaltar que el proceso de evaluación obtendrá un carácter permanente. La misma se realizará al inicio, durante el desarrollo y al final del Programa, teniendo los siguientes parámetros:

- Participación (individual y grupal).
- Compromiso.
- Presentismo.
- Cumplimiento del contrato.
- Evolución física y psicológica.

Nos proponemos además para hablar de resultados en términos medibles la siguiente conceptualización:

- Resultado o logro Muy Satisfactorio: Concreción de los objetivos entre un 90 y 100%.
- Resultado Satisfactorio: Concreción de los objetivos entre un 60 y un 80%.
- Resultado Poco Satisfactorio: Concreción de los objetivos entre un 30 y un 50%.
- Resultado No Satisfactorio: Concreción de los objetivos hasta un 30%.

Los encargados de ejecutar el proceso de evaluación corresponde a los coordinadores de este Programa (Evaluación Interna).



SONIA PORTELA

Téc. En Minoridad y Familia
15516755



VÍCTOR DÍAZ

Téc. En Minoridad y Familia
15514719



KARINA MEDEIROS

Prof. en Educación de Menores en
Riesgo Social

15510362



MARINA ZAMAR

Lic. en Psicología



PEPO- " PROGRAMA EDUCATIVO PARA PROBADORES OCASIONALES "

La ley 23.737 reglamenta y pone en marcha la Medida de Seguridad Educativa la cual esta dirigida a aquellos probadores ocasionales mayores de edad. Pensando en su limitación en cuanto a la edad y al ver la posibilidad de poder utilizar y adaptar los contenidos del mismo para los menores de edad que tengan las mismas características de Probador Ocasional, se considera la creación de un Espacio de trabajo educativo para esta franja etaria dentro de un marco Preventivo dirigido a su abordaje.

A través de los diferentes estudios realizados surge información que avala la necesidad de implementar un Programa para menores Probadores Ocasionales en un marco estrictamente educativo.

Una de las situaciones evidenciadas hablaría del consumo y la embriagues como una especie de "rito de paso" casi obligatorio, que si bien en la mayoría de los casos no marca dependencia, suele derivar en otras complicaciones propia de la ingesta esporádica, como por ejemplo problemas legales, intoxicaciones agudas, conflictos familiares y escolares, etc.

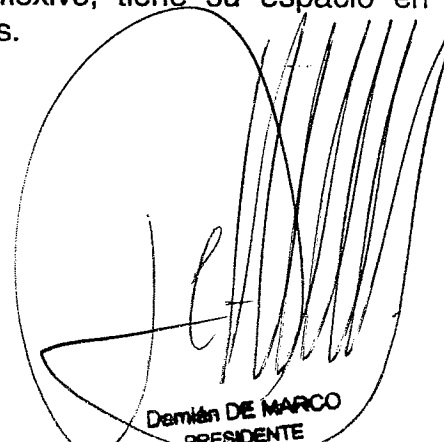
Por otra parte, puede afirmarse además que el consumo se da en contextos de diversión y encuentro en compañía y en grupos. El consumo de diferentes sustancias, legales en su mayoría, e ilegales en menor medida parecería uno de los símbolos en torno a los que gira una constelación de formas de ser y divertirse, de estilos de vida y ejercicio de la libertad personal y grupal, y posibilidades de transgresiones normativas y de creación de espacios de disfrute asociados al mundo juvenil.

Por tales motivos es indispensable propiciar creativamente la búsqueda de nuevas y positivas maneras de participar de los adolescentes en la utilización de sus espacios, tiempo libre y ocio y de lugares de escucha y reflexión de sus propias necesidades.

Se sostiene en que el experimentador de drogas ha transgredido la forma legal, ha comprometido su vida de relación social negativamente y por lo mismo resulta factible de reorientar y corregir educativamente, (siempre que no sea necesario incursionar en modalidades terapéuticas con indicación de tratamiento).

Esta revisión encarada desde lo educativo reflexivo, tiene su espacio en el Programa Educativo Para Probadores Ocasionales.


Sr. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA